



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA DE ESPECIALISTAS (SUBESCALA MEDIOS AUDIOVISUALES) DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13/03/2020

**Nueva convocatoria para realizar el tercer ejercicio de la escala técnica especialistas (subescala medios audiovisuales)**

De acuerdo con el punto 7.5 de las bases de la convocatoria, las personas aspirantes que non comparezcan para realizar los ejercicios y aleguen causas de fuerza mayor debidamente justificadas y consideradas por el tribunal serán convocadas en una nueva fecha para realizar aquellos ejercicios a los que no hayan podido acudir, por tanto, el tribunal acuerda:

- 1º Convocar a Jorge González Gómez, con DNI \*\*\*\*\*034K, para la realización del tercer ejercicio el **día 4 de marzo de 2022**, a las 09:00 h, en el Seminario 3 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación/Sociología (planta baja).
- 2º Comunicarle al aspirante que debe acudir con un documento que acredite su identidad y bolígrafo azul o negro.
- 3º Determinar que no podrá acudir al examen con aparatos electrónicos.
- 4º La obligatoriedad de que el aspirante respete los protocolos de seguridad y las indicaciones establecidas por la UDC frente a la COVID-19 que pueden consultar en la siguiente dirección:

[https://sede.udc.gal/services/electronic\\_board/EXP2021/001783](https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2021/001783)

El presidente del tribunal

Luis Antonio Hernández Ibáñez

| Código Seguro De Verificación | IUafQp/w+/3upLCPNEqDg==   | Estado  | Data e hora         |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por                   | Luis Antonio Hernández Ibáñez   | Asinado | 23/02/2022 21:32:29 |
| Observacións                  |   | Páxina  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.udc.gal/services/validation/IUafQp/w+/3upLCPNEqDg==">https://sede.udc.gal/services/validation/IUafQp/w+/3upLCPNEqDg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).             |         |                     |

